MEMORIA ECONÓMICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE "SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE MÁLAGA" DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN MÁLAGA.

EXPEDIENTE: MA-F-01-20-CFRS / CONTR 655322

La presente memoria económica tiene por objeto establecer el presupuesto para la licitación del contrato de servicios para la actividad docente a impartir en el Centro de Formación Profesional para el Empleo de Málaga, sito en Calle Julio Verne n.º 4, para la programación 2020, dirigida a personas trabajadoras desempleadas.

"*Los módulos económicos máximos (coste por participante y hora de formación) aplicables en las acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad que se imparten dentro del subsistema de formación profesional para el empleo serán de 8 euros en la modalidad presencial y de 5 euros en la modalidad de teleformación. Estos módulos se aplicarán en función de las horas de formación presencial o teleformación que tenga la acción formativa"*

La Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas (BOJA n.º 107 de 07/06/2016) establece en el apartado 5.ª) del cuadro resumen:

"*.....En cualquier caso los módulos económicos máximos (coste participante y hora de formación) aplicables serán de 8 euros en la modalidad presencial"*

Teniendo en cuenta que cada acción formativa cuenta con 15 participantes, el valor máximo por hora de impartición de cada acción sería de 120 euros (8 €/participante-hora formación x 15 participantes).

COSTES DIRECTOS:

En los costes directos se incluyen las retribuciones del personal formador, gastos de medios didácticos y bienes consumibles.

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		13/02/2020	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6dP001ibrGU3x880iQ0p12f7N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El contrato incluye los siguientes costes directos:

a) Las retribuciones del personal formador.

b) Seguro de accidentes.

c) Los medios y materiales didácticos y bienes consumibles.

COSTES INDIRECTOS, GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

En cuanto a los Gastos Generales y Beneficio Industrial señalar que a la suma de los costes directos e indirectos se le aplica un 10% correspondiente al Beneficio Industrial y un 12% a los Gastos Generales.

El VIII Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no reglada establece en su art. 27 que las retribuciones de los profesores, compuestas de salario base, complemento de desarrollo y perfeccionamiento profesional, y del resto de complementos que pudieran corresponderles, fijando una jornada laboral anual máxima de 1.446 horas.

Las acciones formativas previstas tienen una duración mínima de 240 horas y máxima de 600 horas, por lo que de acuerdo con el Anexo 1 del citado Convenio le corresponde a un Profesor/a titular una retribución de 11,42 euros/hora, si presta servicios el 50% o más de la jornada anual y de 10,96 euros/hora, si presta servicios menos del 50% y más del 25% de la jornada anual de dedicación.

El contrato tiene por objeto la actividad docente para la impartición en el Centro Fijo de Formación para el Empleo sito en Calle Julio Verne, 4 de Málaga, para la programación 2020, de seis acciones formativas.

La actividad docente se debe desarrollar con el personal formador, los medios y materiales didácticos y bienes consumibles, que aportará la empresa adjudicataria, siendo a su cargo el seguro de accidentes del alumnado.

CÁLCULO:

Para cada acción formativa se establece un número total de 15 alumnos/as.

Importes por hora impartición.

Partiendo de los importes totales máximos establecidos, incluyendo todos los conceptos, resulta el coste total por hora de impartición siguiente 8x15 alumnos = 120 euros

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		13/02/2020	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6dP001ibrGU3x880iQ0p12f7N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

a) Coste del Formador:

Considerando que el importe máximo del personal formador se establece en 70 euros/hora y el importe mínimo fijado en convenio colectivo se establece en 10,96 euros/hora, puede establecerse la cantidad de 35 euros por hora de impartición de formación, lo que supone el 50% del importe máximo y más del mínimo establecido en el Convenio Colectivo. Ello se justifica en lo siguiente: En los Cursos que se van a impartir en las presentes acciones formativas se han elevado las exigencias y estándares de calidad sobre los requisitos mínimos que establece el Convenio Colectivo. Obviamente, no se puede abonar lo mínimo, exigiendo mayores estándares de calidad a las empresas licitadoras en la impartición de los presentes cursos formativos.

b) Seguro de Accidentes del Alumnado:

En las acciones formativas que se desarrollan, tanto en la formación teórica como práctica, sin necesidad de herramientas y/o utillaje especial, se estima como coste del seguro de accidentes del alumnado un importe de 200 euros por acción formativa.

En las acciones formativas en que se usan herramientas y/o utillaje especial, se estima como coste del seguro de accidentes del alumnado un importe de 350 euros por acción formativa.

c) Medios y Materiales Didácticos y Bienes Consumibles.

Para el estudio de los costes de medios y materiales didácticos y bienes consumibles se ha tomado como referencia los costes presupuestados y/o ejecutados en acciones formativas subvencionadas mediante la Orden de 3 de junio de 2016.

Todos los materiales se tienen que suministrar por la empresa adjudicataria, sin coste adicional alguno.

Para determinar el presupuesto total, se ha realizado una estimación de costes del contrato, desglosándolo en costes directos, indirectos y beneficio industrial. Hay que destacar que no se van a reflejar en el presente expediente de contratación, costes indirectos, pues las acciones formativas se van a realizar en las instalaciones del citado Centro de Formación Profesional para el Empleo, dependiente de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga.

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		13/02/2020	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6dP001ibrGU3x880iQ0p12f7N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACCIÓN FORMATIVA	HORAS	PRECIO HORA	COSTES DOCENTE	HORAS PREPARACIÓN	IMPORTE HORA PREP.	TOTAL COSTES
Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad : Comunicación en lengua castellana y competencia matemática.	240	35	8.400,00	20	700	9.100,00
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	600	35	21.0000,00	20	700	21.700,00
Docencia de la formación profesional para el empleo	380	35	13.300,00	20	700	14.000,00
Seguridad Informática	500	70	35.000,00	20	1.400	36.400,00
Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos	550	35	19.250,00	20	700	19.950,00
Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	470	35	16.450,00	20	700	17.150,00
IMPORTE TOTAL			113.400,00		4.900,00	118.300,00

IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 316.265,48 (€), importe que coincide con el total al encontrarse la actividad exenta de IVA, conforme a lo previsto en el art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se toma como punto de partida para el cálculo de los costes directos, la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, que desarrolla el RD 34/2008, de 18 de enero, donde se fijan los módulos económicos máximos aplicables y lo establecido en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, incluyendo en los costes tanto las retribuciones del personal formador como los gastos de medios didácticos, seguro del alumnado y bienes consumibles.

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		13/02/2020	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6dP001ibrGU3x880iQ0p12f7N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para determinar el presupuesto total, se ha realizado una estimación de costes del contrato, desglosándolo en costes directos y beneficio industrial.

ACCIÓN FORMATIVA	COSTES DOCENTES	COSTE MATERIAL	SEGURO ALUMNOS	TOTAL COSTES	BENEFICIO INDUSTRIAL 10%	GASTOS GENERALE 12%	TOTAL COSTES ACCIÓN FORMATIVA
Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad: Comunicación en lengua castellana y competencia matemática.	9.100,00	11.822,00	200	21.122,00	2.112,20	2.534,64	25.768,84
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	21.700,00	36.800.00	350	58.850,00	5.885,00	7.062.00	71.797,00
Docencia de la formación profesional para el empleo	14.000,00	12.710,00	200	26.910,00	2.691,00	3.229,20	32.830,20
Seguridad Informática	36.400,00	14.352,00	200	50.952,00	5.095,20	6.114,24	62.161,44
Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos	19.950,00	34.200,00	350	54.500,00	5.450,00	6.540,00	66.490,00
Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	17.150,00	29.400,00	350,00	46.900,.00	4.690,00	5.628,00	57.218,00
IMPORTE TOTAL	118.300,00	139.284,00	1.650,00	259.234,00	25.923,40	31.108,08	316.265,48

El contrato está dividido en seis lotes, con los siguientes importes de adjudicación:

LOTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN
1	Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad : Comunicación en lengua castellana, competencia matemática	25.768,84
2	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	71.797,00
3	Docencia de la formación profesional para el empleo	32.830,20
4	Seguridad Informática	62.161,44
5	Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos	66.490,00
6	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	57.218,00

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		13/02/2020	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6dP001ibrGU3x880iQ0p12f7N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VALOR ESTIMADO:

El valor estimado del contrato es de Trescientos dieciseis mil doscientos sesenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (316.265,48€).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

En base a lo anterior, se propone, conforme a lo dispuesto en los artículos 131.2 y artículos 156, 157 y 158 de la LCSP, la licitación de un contrato de servicios por procedimiento abierto con un presupuesto base de licitación de 316.265,48 (€) y un valor estimado del contrato de 316.265,4 (€), con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2020	316.265,48 €	1000180000/G/32D/22606/29 S0044

En Málaga, a la fecha de la firma

La Secretaria General Provincial de Empleo,

Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes

Avenida de Juan XXIII, nº 82. 29006. Málaga.
Teléfono 955 06 39 10